

ACTUACIONES DE TURISMO IMERSO- PLENA INCLUSION ESPAÑA 2023-2024	
DESTINOS	Distintos destinos, con salida desde cada una de las provincias andaluzas
FECHA	Turnos a celebrar entre el 1 de abril y 30 de septiembre de 2024
ALOJAMIENTO	Hoteles de 3-4 estrellas (con alojamiento en habitaciones dobles) o similares, accesibles y adecuados al grupo.
DESTINATARIOS	Personas con discapacidad intelectual, mayores de 16 años con un grado de minusvalía igual o superior al 33%
Nº PLAZAS	Los turnos disponen de un máximo de 30 plazas para personas con discapacidad y para monitores
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	- No haber participado en ningún otro viaje financiado por el IMERSO desde el 1 de noviembre de 2023 - Entregar la documentación debidamente cumplimentada dentro del plazo establecido en cada turno
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Dado que el número de plazas es limitado, el IMERSO y Plena inclusión han establecido unos criterios de baremación: - Situación de mayor discapacidad (y patologías asociadas) - 20% - Nivel socioeconómico - 15 % - Familia numerosa - 10 % - No haber asistido a anteriores convocatorias - 30 % - Necesidad de descanso familiar - 10% - Otros - 15 % En caso de empate a puntos, prevalecerá la mayor puntuación obtenida en: no haber asistido a anteriores convocatorias.
CUOTA	- Incluye transporte, manutención, alojamiento, seguro y contratación de coordinador Existen descuentos por pertenencia a familia numerosa, o a una Unidad Económica de Convivencia con ingresos igual o menores a la Pensión no contributiva.
SOLICITUDES	Las solicitudes se deberán entregar en las diversas entidades de las provincias andaluzas. El plazo comienza, según turnos, el día 01/04/24 y finaliza el día 30/09/24. La documentación a presentar es: - Solicitud individual debidamente cumplimentada y firmada por el participante (salvo si está incapacitado, que firmarán sus padres o tutores). - Fotocopia del D.N.I. en vigor (y, en su caso, DNI del representante legal) - Fotocopia de certificado de discapacidad. - En su caso, fotocopia de tarjeta de familia numerosa en vigor, última Declaración de la Renta presentada de todos los miembros de la UEC o certificado de no estar obligado a presentar declaración, junto certificado colectivo de empadronamiento.
IMPORTANTE	- Cada persona podrá beneficiarse de un único viaje financiado por el IMERSO (1 noviembre de 2023 a 31 octubre 2024). En caso de no ir totalmente cumplimentada la solicitud, no aportar toda la información requerida, o entregar la documentación fuera de plazo, será excluida de la asignación de plazas. - Las personas que firman la ficha de solicitud son responsables de la veracidad de los datos que en ella se recogen.